Marinilla, septiembre 20 de 2024

EL DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que YULIETH ANDREA GARRO MENDEZ con C.C 1.028.033.260 viene cumpliendo a cabalidad con el objeto del contrato N° 267SH2024, cuyo objeto es "Prestar los servicios para apoyar administrativamente los procesos de actualización y subsanación de inconsistencias de la plataforma de Programa de actualización de cálculos actuariales y el pasivo pensional de las entidades territoriales PASIVOCOL y el cumplimiento de requisitos para acceder a recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales. FONPET.

Correspondiente al periodo del 14 de agosto al 13 de septiembre de 2024.

Se recibe a satisfacción el objeto del contrato para proceder a su respectivo pago, por el siguiente Rubro 2.1.2.02.02.009.0101 Consultorías, asesorías y apoyo (servicios profesionales y técnicos), por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000); Según Compromiso presupuestal N° 1092 del 13 de Agosto de 2024 y PAC disponible.

Asimismo, se realiza la verificación del sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y ARL), afiliación en estado activo. Se realiza la verificación al cumplimiento de las acciones tendientes a la prevención de los riesgos y peligros durante la ejecución de las labores, según los componentes del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y los procesos del SIGEM.

.

Wilfer Giraldo C.

WILFER YAMID GIRALDO CARDONA
Supervisor

Marinilla, 20 septiembre de 2024

El Municipio de Marinilla- Antioquia
Con NIT 890.983.716-1

DEBE A:

YULIETH ANDREA GARRO MENDEZ
con C.C. 1.028.033.260

LA SUMA DE:

TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000)

POR CONCEPTO DE:

Pago Nº 01 del contrato 267SH2O24, cuyo objeto es Prestar los servicios para apoyar administrativamente los procesos de actualización y subsanación de inconsistencias de la plataforma de Programa de actualización de cálculos actuariales y el pasivo pensional de las entidades territoriales PASIVOCOL y el cumplimiento de requisitos para acceder a recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales. FONPET.

Periodo correspondiente del 14 de agosto al 13 de septiembre de 2024

Igualmente solicito el favor de realizar la respectiva consignación en la cuenta de ahorros Bancolombia N.º 37779571999 a mi nombre.

Cordialmente,

YULIETH ANDREA GARRO MENDEZ
Teléfono: 3023856031

"Soy persona natural en ejercicio de una profesión liberal, mis ingresos son considerados como rentas de trabajo (Arts.103 y 330 del Estatuto Tributario) sometidos a retención en la fuente laboral del Art.

383, ya que no he vinculado 2 ó más trabajadores para desarrollar mi actividad. Para el cálculo de la base de retención, tener en cuenta que el presente pago podría corresponder a más de un mes y por tanto la retención se aplica sobre "base mensualizada" es decir, promedio mes. La eventual retención que resultare se multiplica por los meses que se están incluyendo en esta cuenta de cobro, siendo esta la retención total. (DR. 099 de 2013)."

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-09-10, 07:19:07 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 73179971

Periodo Cotización: agosto de 2024 **Periodo Servicio:** agosto de 2024

PAGADO 10/09/2024 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	YULIETH ANDREA GARRO MENDEZ		
Documento	CC1028033260	**Dirección**	CR 30 #32 - 181
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	00000000
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	SAN VICENTE	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1028033260	YULIETH ANDREA GARRO MENDEZ	59	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 4.320.000	$ 691.200	(EPS010) EPS SURA	$ 4.320.000	$ 540.000	0,522	$ 4.320.000	$ 22.600	(CCF04) COMFAMA	$ 4.320.000	$ 86.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.340.200

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 4.320.000	$ 4.320.000	$ 4.320.000	$ 4.320.000	$ 691.200	$ 540.000	$ 22.600	$ 86.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.340.200	$ 0	$ 1.340.200

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Marinilla, 19 de septiembre de 2024

Señora:
SARA BIBIANA GOMEZ RAMIREZ
Directora Administrativa y Financiera
Municipio de Marinilla

ASUNTO: Declaración Juramentada para efectos tributarios, Ley 2277 de 2022 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales, FORMATO CONTRATISTAS.

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 329 a 341 del E.T, donde se define el sistema cedular para presentar las declaraciones de renta de personas naturales y los artículos 383 y 392 del Estatuto Tributario que fijan las retenciones en la fuente aplicables a las rentas de trabajo y no laborales, me corresponde informar el método que los compradores de servicios deberán utilizar para calcular la retención en la fuente sobre mis ingresos mensuales.
2. Que el artículo 103 del Estatuto Tributario, define las rentas de trabajo así: "*Se consideran rentas exclusivas de trabajo, las obtenidas por personas naturales por concepto de salarios, comisiones, prestaciones sociales, viáticos, gastos de representación, honorarios, emolumentos eclesiásticos, compensaciones recibidas por el trabajo asociado cooperativo, y en general, las compensaciones por servicios personales".*
3. Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 335 del Estatuto Tributario se consideran rentas de trabajo las señaladas en el punto anterior.
4. Que el artículo 383 del Estatuto Tributario, establece la tabla de retención en la fuente aplicable a las rentas de trabajo cuando se den las siguientes condiciones:
   Parágrafo 2. La retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.
   (…)
   Parágrafo 3. Las personas naturales podrán solicitar la aplicación de una tarifa de retención en la fuente superior a la determinada de conformidad con el presente artículo, para la cual deberá indicarla por escrito al respectivo pagador. El incremento en la tarifa de retención en la fuente será aplicable a partir del mes siguiente a la presentación de la solicitud
5. Que las personas que no cumplan con las condiciones establecidas en el artículo 383 anterior, deberán someterse a las retenciones en la fuente fijadas en el artículo 392 del Estatuto tributario y el artículo 16 de la ley 2070/20.

CERTIFICO

Que sobre los ingresos que estoy cobrando o facturando por la prestación de mis servicios deberán practicarme la retención en la fuente correspondiente a:

(Marque una X en la opción que corresponde a su condición)

1. ¿Los ingresos que produzco se definen como rentas de trabajo?	SI	x
	NO	

2. Si respondió SÍ al punto anterior, ¿Opta por utilizar el 25% de rentas exentas en lugar de depurar los ingresos con costos y gastos?	SI	
	NO	x

PRECISIONES QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA PARA FIRMAR ESTE CERTIFICADO.

1. Si respondió de manera afirmativa el numeral 1, la retención en la fuente aplicable será la establecida en el artículo 383 del E.T.
2. Si respondió afirmativo en el punto 2, usted utilizará el 25% de rentas exentas y no la depuración de los ingresos brutos con costos y gastos.

3. Si la respuesta al punto 1 es negativa, se le aplicará las retenciones en la fuente generales ubicadas en el artículo 392 del E.T. y excepcionalmente la tarifa del 4% para actividades especiales de la economía naranja y de la Cuenta Satélite de Cultura definidas en el artículo 16 ley 2070/20.
4. Para que se genere rentas de trabajo será necesario que el servicio sea prestado de manera personal.
5. Si lo anterior no sucede porque se presta el servicio a través de empleados o vinculados, estaremos frente a una renta no laboral.
6. Las rentas de trabajo podrán gozar del beneficio de rentas exentas del 25%, beneficio que no aplica cuando estamos frente a rentas no laborales.
7. Quien obtiene rentas de trabajo, podrá utilizar su depuración con costos y gastos, renunciando por ende al beneficio del 25% de rentas exentas.

Autorizo aplicar a mis pagos la retención en la fuente del 0% sobre el ingreso gravable, de conformidad con lo permitido en el Parágrafo 3° del art. 383 E.T.
Este certificado lo elaboro bajo la gravedad de juramento, teniendo en consideración la clasificación que me corresponde actualmente de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre las rentas cedulares.
Atentamente,

Nombre: Yulieth Andrea Garro Méndez

Firma
Cédula Nº 1.028033260

ANEXO 1

DEPURACIÓN DE LA BASE PARA CALCULAR LA RETENCIÓN EN LA FUENTE

Solicito depurar mis ingresos brutos con los siguientes conceptos que se tratan como ingresos no constitutivos de renta, para lo cual entrego la siguiente información la cual debe estar acompañada del respectivo certificado o soporte:

a. Aportes obligatorios a entidades de salud más aportes obligatorios a fondos privados de pensiones o Colpensiones.
b. Aportes voluntarios a fondos de pensiones obligatorias del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad-RAIS.
c. Como percibo rentas de trabajo, solicito depurar los ingresos netos, con las siguientes deducciones y aportes que generan rentas exentas: N/A
d. Salud prepagada o póliza de salud**.** Entidad: NUEVA EPS
$145.000 mensuales.
Intereses sobre préstamos para adquisición o mejoramiento de vivienda de habitación o costos financieros de leasing habitacional. N/A
Ahorros voluntarios en cuentas AFC o AVC. N/A
Aportes voluntarios a fondos de pensiones voluntarias. N/A

Si durante el presente año varían mis condiciones tributarias sobre todos o algunos de los aspectos contemplados anteriormente, enviaré una nueva comunicación a los tomadores de mis servicios avisando oportunamente el cambio sobre los mismos.

Nombre: Yulieth Andrea Garro Méndez

Firma
Cédula Nº 1028033260

Marinilla, 19 de septiembre de 2024

Señores
Municipio de Marinilla
E.S.M.

Yo, Yulieth Andrea Garro Méndez identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1.028.033.260 de Apartadó, en mi calidad de aportante independiente al Sistema de Seguridad Social y de contratista por prestación de servicios del Municipio de Marinilla, por medio del presente documento manifiesto que:

1. DECLARO bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte de pago de aportes obligatorios al Sistema General Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato 267SH2024, del 14 de agosto de 2024

2. Que los aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, se toman de la base del 40% del valor mensual del contrato.

Atentamente,

Yulieth Andrea Garro Méndez
1.028.033.260

FECHA DE REALIZACION Y PRESENTACION DEL INFORME			20/09/24
INFORME DE SUPERVISIÓN N°1	1 de 4	SEGUIMIENTO	X
		FINAL	
PERIODO DESDE EL	14/08/2024	HASTA EL	13/09/24

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO				
CONTRATO (X)	NÚMERO:	267SH2024		
CONVENIO ()	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14/08/24		
OBJETO: Prestar los servicios para apoyar administrativamente los procesos de actualización y subsanación de inconsistencias de la plataforma de Programa de actualización de cálculos actuariales y el pasivo pensional de las entidades territoriales PASIVOCOL y el cumplimiento de requisitos para acceder a recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales. FONPET. .				
ORGANISMO CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MARINILLA – Dependencia Secretaria de Hacienda			
CONTRATISTA	**NOMBRE**	YULIETH ANDREA GARRO MENDEZ		
	NIT o CÉDULA	1.028.033.260		
SUPERVISOR ( ) **INTERVENTOR ( )**	**NOMBRE**	Wilfer Yamid Giraldo Cardona		
	CÉDULA	1.038.411.965		
FECHA DE INICIO	14/08/24	**FECHA DE TERMINACIÓN**	13/12/24	

VALOR	**INICIAL**	CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M.L. ($14.000.000) incluidas las deducciones a que haya lugar.					
PLAZO	**INICIAL**	Cuatro (4) meses a partir de la suscripción del acta de inicio; sin superar el 15 de diciembre de 2024.					
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	**CDP N°**	659	27/05/24	**CRP Nº**	1092	13/08/24	

2. GARANTIAS SOLICITADAS

POLIZA INICIAL			
NÙMERO (S)	48-46-101003536	ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S. A
F EXPEDICIÒN	13/08/2024	F APROBACIÒN	13/08/2024
AMPAROS		**VIGENCIAS DESDE HASTA**	

CALIDAD	13/08/2024	30/04/2025
CUMPLIMIENTO	13/08/2024	31/12/2025

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA	CUANTIFICACION DEL OBJETIVO SI APLICA (QUE LLEVA Y QUE LE FALTA EN NUMERO)	CANT DE PERSONAS BENEFICIADAS CON LA ACTIVIDAD O ACTIVIDADES POR OBJETIVO
Realizar la actualización y subsanación permanente de la base de datos de PASIVOCOL 5.3, con ingresos y retiros de personal, depuraciones en los cuatros grupos actuariales.	Hasta la fecha se han realizado siete (7) envíos de base de datos en el aplicativo de PASIVOCOL como se evidencia en lo reportado en WebPasivocol. En el último informe recibido en el mes de septiembre la base de datos se encuentra así	122 2024-Agosto Finalizado Descargar 13/08/2024 121 2024-Julio Finalizado Descargar 30/07/2024 120 2024-Julio Finalizado Descargar 02/07/2024 119 2024-Junio Finalizado Descargar 06/06/2024 118 2024-Mayo Finalizado Descargar 26/05/2024 117 2024-Abril Finalizado Descargar 11/04/2024 116 2024-Abril Finalizado Descargar 08/04/2024 **5- ARCHIVOS FALTANTES** **RESUMEN ARCHIVOS FALTANTES** Depuraciones de Pensionados Vivos: 0 Depuraciones de Beneficiarios: 0 Depuraciones de Pensionados Fallecidos: 0 Depuraciones de Retirados: 0 Soportes por cada Error: 0 Cambios de documento (Pendientes): 0 Total: 0	90%	N/A
Apoyo administrativo en la gestión documental para la debida diligencia de los procesos de depuración de la base de datos PASIVOCOL 5.3	Se han realizado 44 ingresos de funcionarios que se vincularon a la administración en la vigencia 2023	**6- MOVIMIENTO DE REGISTROS** **RESUMEN MOVIMIENTO DE REGISTROS** Grupo Actuarial: Ultimo Calculo (2023-9-14) / Envió Actual / Depurados / Iguales / Nuevos / Modif. / Mov. Entre Forms. / Eliminados SIN Depuración F3- Empleados Activos: 165 / 205 / 161 / 44 / 0 / 4 / 0 F5- Pensionados: 3 / 2 / 0 / 2 / 0 / 0 / 1 / 0 F6- Sustitutos: 9 / 6 / 4 / 9 / 1 / 0 / 0 PF- Pens. Fallecidos: 0 / 14 / 2 / 0 / 14 / 0 / 0 / 0 F9- Retirados: 513 / 523 / 108 / 504 / 127 / 0 / 9 / 0 Total: 690 / 750 / 114 / 676 / 186 / 0 / 14 / 0	100%	N/A

Apoyo en la gestión del saneamiento del cálculo actuarial con el Fondo Nacional del Magisterio, administrado por la FIDUPREVISORA.	En esta vigencia no se presentaron requerimientos. Sin embargo, se acordó iniciar con el saneamiento de esta información con mesas de trabajos los días viernes cada 15 días empezando el día 20 de septiembre.	N/A	N/A	N/A
Apoyo administrativo y tecnológico para la liquidación de bonos pensionales (Administración del usuario y contraseñas del aplicativo web de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda para el reconocimiento y trámite de los bonos pensionales de la entidad). Alimentación y liquidación del programa de Bonos Pensiones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para elaboración de presupuesto y obligaciones.	Se realizó apoyo para el desbloqueo del aplicativo de Bonos pensionales con la gestión documental del cargue de los requisitos a la Sede Electrónica del Ministerio de Hacienda. Con esta gestión se logró que el funcionario pudiera continuar usando el aplicativo de Bonos Pensionales y poder emitir bonos.	 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — Hacienda — SIED 2.0 **1. Requisitos Habilitantes** Número de Radicado: 1-2024-045186 — Fecha de Radicado: 21/05/2024 17:53 — Fecha de Presentación: 21/05/2024 17:53 **Interesado** Tipo documento : **CC** — No. de identificación : **1038412039** — Dirección : **Calle 30 No 30 - 13 Palacio Municipal** Correo Electrónico Institucional : **hacienda@marinilla-antioquia.gov.co** Departamento : **ANTIOQUIA** — Municipio : **MARINILLA** **Dane** NIT Entidad : **8909837161** Código DANE : **5440** Municipio Entidad : **MARINILLA** Departamento Entidad : **ANTIOQUIA** Contacto Entidad : **JULIO CESAR SERNA GOMEZ** Dirección Entidad : **Calle 30 No 30 - 13 Palacio Municipal** Seleccione el bloque de requisitos que va a presentar : **CUMPLIMIENTO REGIMEN PENSIONAL Y FORMATO VENTA DE ACTIVOS** **Seleccione los requisitos habilitantes que va a presentar** 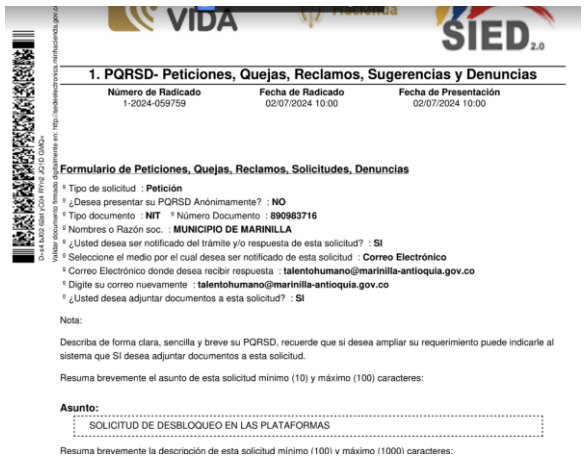 VIDA — SIED 2.0 **1. PQRSD- Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias** Número de Radicado: 1-2024-059759 — Fecha de Radicado: 02/07/2024 10:00 — Fecha de Presentación: 02/07/2024 10:00 **Formulario de Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes, Denuncias** Tipo de solicitud : **Petición** ¿Desea presentar su PQRSD Anónimamente? : **NO** Tipo documento : **NIT** — Número Documento : **890983716** Nombres o Razón soc. : **MUNICIPIO DE MARINILLA** ¿Usted desea ser notificado del trámite y/o respuesta de esta solicitud? : **SI** Seleccione el medio por el cual desea ser notificado de esta solicitud : **Correo Electrónico** Correo Electrónico donde desea recibir respuesta : **talentohumano@marinilla-antioquia.gov.co** Digite su correo nuevamente : **talentohumano@marinilla-antioquia.gov.co** ¿Usted desea adjuntar documentos a esta solicitud? : **SI** Nota: Describa de forma clara, sencilla y breve su PQRSD, recuerde que si desea ampliar su requerimiento puede indicarle al sistema que SI desea adjuntar documentos a esta solicitud. Resuma brevemente el asunto de esta solicitud mínimo (10) y máximo (100) caracteres: **Asunto:** SOLICITUD DE DESBLOQUEO EN LAS PLATAFORMAS Resuma brevemente la descripción de esta solicitud mínimo (100) y máximo (1000) caracteres:	N/A	N/A

Apoyo administrativo y a la gestión documental para el cargue de los requisitos habilitantes del Ministerio de Hacienda en línea para que la entidad territorial acceda a recursos FONPET, entre ellos el pago de bonos, cuotas partes pensionales, mesadas pensionales y desahorro de excedentes. Apoyar la secretaria de Planeación en la proyección de: Actos administrativos, conceptos jurídicos	A la fecha la Sede Electrónica se encuentra con todos los requisitos habilitantes cargados a la espera de la aceptación de 6 documentos cargados. A la fecha este es el estado de la plataforma en cuánto al cargue de los requisitos habilitantes:	 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA · Hacienda · SIED 2.0 **1. Requisitos Habilitantes** Número de Radicado: 1-2024-045186 · Fecha de Radicado: 21/05/2024 17:53 · Fecha de Presentación: 21/05/2024 17:53 **Interesado** Tipo documento : CC · No. de identificación : 1038412039 · Dirección : Calle 30 No 30 - 13 Palacio Municipal Correo Electrónico Institucional : hacienda@marinilla-antioquia.gov.co Departamento : ANTIOQUIA · Municipio : MARINILLA **Dane** NIT Entidad : 8909837161 Código DANE : 5440 Municipio Entidad : MARINILLA Departamento Entidad : ANTIOQUIA Contacto Entidad : JULIO CESAR SERNA GOMEZ Dirección Entidad : Calle 30 No 30 - 13 Palacio Municipal Seleccione el bloque de requisitos que va a presentar : CUMPLIMIENTO REGIMEN PENSIONAL Y FORMATO VENTA DE ACTIVOS **Seleccione los requisitos habilitantes que va a presentar** 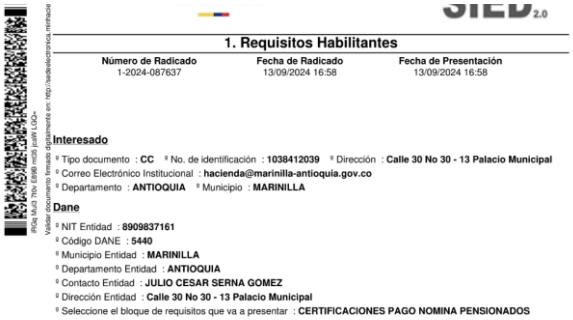 SIED 2.0 **1. Requisitos Habilitantes** Número de Radicado: 1-2024-087637 · Fecha de Radicado: 13/09/2024 16:58 · Fecha de Presentación: 13/09/2024 16:58 **Interesado** Tipo documento : CC · No. de identificación : 1038412039 · Dirección : Calle 30 No 30 - 13 Palacio Municipal Correo Electrónico Institucional : hacienda@marinilla-antioquia.gov.co Departamento : ANTIOQUIA · Municipio : MARINILLA **Dane** NIT Entidad : 8909837161 Código DANE : 5440 Municipio Entidad : MARINILLA Departamento Entidad : ANTIOQUIA Contacto Entidad : JULIO CESAR SERNA GOMEZ Dirección Entidad : Calle 30 No 30 - 13 Palacio Municipal Seleccione el bloque de requisitos que va a presentar : CERTIFICACIONES PAGO NOMINA PENSIONADOS **Seleccione los requisitos habilitantes que va a presentar** Abrir con Documentos de Google · Hacienda · SIED 2.0 **1. Requisitos Habilitantes** Número de Radicado: 1-2024-087629 · Fecha de Radicado: 13/09/2024 16:54 · Fecha de Presentación: 13/09/2024 16:54 **Interesado** Tipo documento : CC · No. de identificación : 1038412039 · Dirección : Calle 30 No 30 - 13 Palacio Municipal Correo Electrónico Institucional : hacienda@marinilla-antioquia.gov.co Departamento : ANTIOQUIA · Municipio : MARINILLA **Dane** NIT Entidad : 8909837161 Código DANE : 5440 Municipio Entidad : MARINILLA Departamento Entidad : ANTIOQUIA Contacto Entidad : JULIO CESAR SERNA GOMEZ Dirección Entidad : Calle 30 No 30 - 13 Palacio Municipal Seleccione el bloque de requisitos que va a presentar : CERTIFICACIONES EXCEDENTES ANEXO 1		

y respuesta a solicitudes de los entes de control. .	Aún no se ha iniciado el trámite de desahorro, ya que aún este proceso no se encuentra disponible en la plataforma del Ministerio de Hacienda. Y los Saldos del Pasivo Pensional aún se encuentran en actualización: Se está pendiente de que este trámite inicie para realizar todo lo correspondiente a esta actividad.	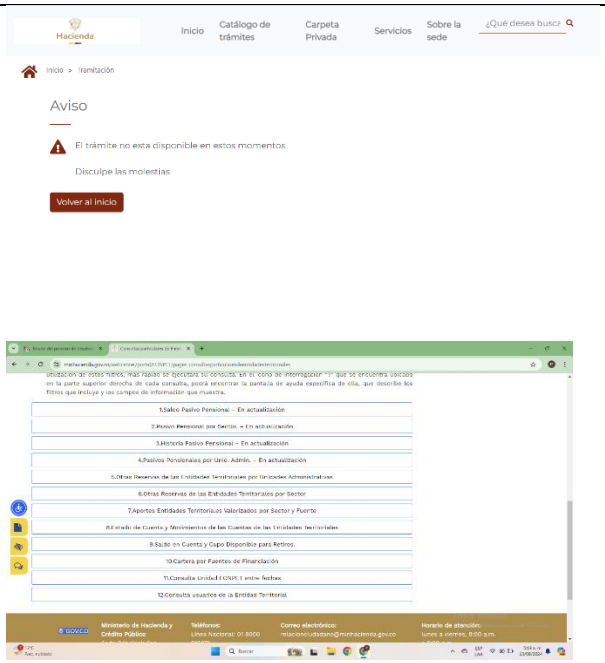		
Apoyo en la proyección de actos administrativos para el cubrimiento de obligaciones con recursos FONPET y la incorporación al presupuesto sin situación de fondos.	No se ha requerido apoyo en esta actividad, estamos pendientes de una reunión con la secretaria de Hacienda para revisar recursos de nómina de pensionados de vigencias anteriores.	N/A	N/A	N/A

PORCENTAJE PONDERADO Y PROMEDIO DE EJECUCION DE LOS OBJETIVOS/ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA A LA FECHA DEL INFORME	25%

DESCRIPCION DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL SUPERVISOR

El contratista viene cumpliendo con las actividades propias en desarrollo del objeto prestar los servicios para apoyar administrativamente los procesos de actualización y subsanación de inconsistencias de Programa de actualización de cálculos actuariales y el pasivo pensional de las entidades territoriales PASIVOCOL y el cumplimiento de requisitos para acceder a los recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, FONPET

Presenta el certificado de pago vigente de los aportes respectivos al sistema de seguridad social integral en salud y pensiones y/o aportes parafiscales.

Procurar el cuidado integral de su salud.

Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.

Reportar preventivamente a la Entidad, cualquier condición y actos inseguros, durante el desarrollo de sus actividades misionales.

Informar de forma inmediata al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes y accidentes de trabajo.

Participar en las actividades de promoción y prevención organizadas por la entidad y el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST.

Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SIGEM y el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad.

Informar oportunamente al supervisor inmediato, toda novedad derivada del contrato.

3. CONTROL DE PAGOS DEL CONTRATO

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO
Valor Inicial	14/08/24	$14.000.000
TOTALES		**$14.000.000**

PAGOS	FECHAS	N° DE EGRESO	VALOR PAGO
Pago N° 1	24/09/24		$3.500.000
		A. TOTAL PAGADO A LA FECHA	**$0**
		B. Valor Pago AUTORIZADO en este INFORME	$3.500.000
		TOTAL, PAGADO MAS VALOR AUTORIZADO (A + B)	$3.500.000
		PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA (A + B)	25%

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión, ARL, dichas aportes verificados en las entidades correspondientes validando el estado activo cotizante, asimismo parafiscales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007

4. ANEXOS

Soporte de pago a la seguridad.
Factura legal o formato equivalente
Formato de declaración juramentada en salud.
Declaración Juramentada para efectos tributarios, Ley 1819 de 2016

Wilfer Yamid Giraldo Cardona
Supervisora del Contrato

Yulieth Andrea Garro Méndez
Contratista

ANEXO 1

Fecha radicado	Número radicado	Código Dane	Nombre Departamento	Nombre Entidad	Bloque	Nombre requisito	Estado	Fecha Validación
					1 - CERTIFICACIONES EXCEDENTES	Certificación de cubrimiento del pasivo pensional de las entidades descentralizadas en el caso de tener a su cargo este tipo de entidades. Anexo E3		
					1 - CERTIFICACIONES EXCEDENTES	Certificación de otras reservas pensionales distintas a las constituidas en el FONPET, que respaldan el financiamiento del pasivo pensional de la		
					1 - CERTIFICACIONES EXCEDENTES	Certificación de estar al día en el pago de mesadas pensionales y/o bonos pensionales si los hubiere. Anexo E4		
					2 - CERTIFICACIONES PAGO NOMINA PENSIONADOS	Certificación del valor de los pagos efectuados en la vigencia inmediatamente anterior por concepto de nómina de pensionados		
					2 - CERTIFICACIONES PAGO NOMINA PENSIONADOS	Certificación del valor de los recursos apropiados para el año vigente por concepto de nómina de pensionados		
					2 - CERTIFICACIONES PAGO NOMINA PENSIONADOS	Cuenta Bancaria para el giro de Mesadas Pensionales. Utilice la plantilla si la Entidad no cuenta con pensionados a su cargo, de lo contrario anexe la		
21/05/2024	1-2024-045186	5440	ANTIOQUIA	MARINILLA	CUMPLIMIENTO REGIMEN PENSIONAL Y FORMATO VENTA DE ACTIV	Certificación Cumplimiento de Régimen Pensional con corte a la vigencia inmediatamente anterior	Aceptado	24/05/2024
21/05/2024	1-2024-045186	5440	ANTIOQUIA	MARINILLA	CUMPLIMIENTO REGIMEN PENSIONAL Y FORMATO VENTA DE ACTIV	Formato de Venta de Activos - CGN 2009.009 - (Vigencia: 2023)	Aceptado	24/05/2024
26/08/2024	1-2024-079550	5440	ANTIOQUIA	MARINILLA	4 - DOCUMENTOS REPRESENTANTE LEGAL	Cédula de ciudadanía ampliada al 150%, Acto administrativo de la posesión del Represente Legal de la Entidad Territorial y Formato que acredita el nombramiento del Representante Legal de la Entidad Territorial expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil. Prepare un solo archivo PDF que incluya los tres	Aceptado	29/08/2024
					LARACIÓN SOBRE GESTIÓN PARA PONERSE A PAZ Y SALVO CON LA	Oficio mediante el cual presenta aclaraciones sobre las acciones que adelanta para ponerse a paz y salvo por concepto de aportes con las Administradoras de Fondos de Pensiones -AFP-, según el artículo		
09/05/2024		5440	ANTIOQUIA	MARINILLA		Cumplimiento entrega de Información Pasivocol - vigencia inmediatamente	Aceptado	21/05/2024
13/08/2024		5440	MARINILLA	ANTIOQUIA		Cálculo actuarial del pasivo pensional aprobado últimas tres vigencias-	Aceptado	13/08/2024
24/05/2024		5440	ANTIOQUIA	MARINILLA		Cumplimiento con los aportes al	Aceptado	24/05/2024
						Entidad que requiere presentar oficio con aclaraciones al FONPET, sobre acciones para ponerse a paz y salvo con las AFP		
30/08/2024		5440	ANTIOQUIA	ALDÍA MUNICIPAL DE MARINILL		Relación de pensionados	Aceptado	30/08/2024
						Registro de firma del Representante		

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 267SH2024

CONTRATISTA: YULIETH ANDREA GARRO MENDEZ

CÉDULA: 1.028.033.260

OBJETO: Prestar los servicios para apoyar administrativamente los procesos de actualización y subsanación de inconsistencias de la plataforma de Programa de actualización de cálculos actuariales y el pasivo pensional de las entidades territoriales PASIVOCOL y el cumplimiento de requisitos para acceder a recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales. FONPET.

VALOR: CATORCE MILLONES DE PESOS M/L($14.000.000), incluido impuestos y demás deducciones a que haya lugar.

PLAZO: Cuatro (4) meses a contados a partir del acta de inicio

Entre los suscritos LAURA GICEL OROZCO GONZALEZ, Identificada con cédula de ciudadanía N° 1.038.408.559, Secretaria de Hacienda, autorizada para contratar por Decreto 141 del 27 de julio de 2020 adicionado por el Decreto 145 del 31 de julio de 2020, expedido por el Alcalde Municipal, de una parte y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE; YULIETH ANDREA GARRO MENDEZ con C.C 1.028.033.260., mayor de edad y vecino de San Vicente, de otra parte y quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, se ha convenido celebrar el siguiente contrato que se regirá por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, especialmente el Decreto 1510 de 2013 artículo 81 compilado por el Decreto 1082 de 2015 y en especial por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. Prestar los servicios para apoyar administrativamente los procesos de actualización y subsanación de inconsistencias de la plataforma de Programa de actualización de cálculos actuariales y el pasivo pensional de las entidades territoriales PASIVOCOL y el cumplimiento de requisitos para acceder a recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales. FONPET.

SEGUNDA: VALOR: El valor del presente contrato será la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS M/L($14.000.000), incluido impuestos y demás deducciones a que haya lugar.

TERCERA. FORMA DE PAGO. El Municipio pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Cuatro (4) pagos cada uno por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS ($3.500.000.) de acuerdo con el PAC disponible de la Secretaría de Hacienda, con el informe entregado por el contratista, pago al sistema de la seguridad social y riesgos laborales y la certificación del supervisor de haber recibido a satisfacción el informe de actividades.

CUARTA. PLAZO. El término de duración de este contrato es de Cuatro (4) meses a partir del acta de inicio.

QUINTA. LIQUIDACIÓN: el municipio y el contratista disponen de un plazo de 4 meses para la liquidación del contrato a partir de la terminación del mismo

SEXTA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento el municipio hará efectiva la sanción penal pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato y se considerara como pago parcial de los perjuicios causados al MUNICIPIO.

SEPTIMA: MULTAS. En los eventos en que el contratista incurra en mora o en incumplimiento parcial de las obligaciones que por este contrato adquiere, se aplicaran multas sucesivas hasta por la cantidad del uno por mil (1/1000) del valor del contrato, por cada día de retraso en el incumplimiento de sus obligaciones.

OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios u otras normas legales vigentes. La contravención a lo anterior, dará lugar a las sanciones de ley.

NOVENA. APROPIACION PRESUPUESTAL. El pago de las cuentas a que el Municipio se obliga en virtud de este contrato se hará con cargo al Artículo presupuestal 2.1.2.02.02.009.0101 ICLD- Consultorías, asesorías y apoyo (servicios profesionales y técnicos , por valor de ($14.000.000),conforme al CDP N° 659 de Mayo 27 de 2024 y el CRP N°1092 de Agosto 13 de 2024

DECIMA. NATURALEZA JURIDICA. Este contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales. Además se celebra en consideración a las calidades profesionales del contratista para el desempeño de las actividades conforme el proceso de selección objetiva que antecede a la celebración del presente contrato, toda vez que el objeto del mismo no es posible llevarlo a cabo con personal de la planta de cargos.

DECIMA PRIMERA. APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACION. En materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilateral, inhabilidades e incompatibilidades, se dará cumplimiento a la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

DECIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO; para todos los efectos legales se entienden incorporados al presente contrato los siguientes documentos.

a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Compromiso de Registro Presupuestal.

b) Estudio previo y propuesta.

c) Matriz de Riesgo.

d) certificado de aportes al SGSS, y demás documentos presentados con la propuesta.

DECIMA TERCERA. AFILIACIONES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL, el contratista deberá realizar el pago de los aportes a la seguridad social integral, esto es aportes para .la salud y pensiones de conformidad con el artículo 4 de la ley 100 de 1993, decreto ley 2150 de 1993 y ley 797 de 2003.

DECIMA CUARTA. OBJETIVOS Y/O OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

OBJETIVOS

1. Realizar la actualización y subsanación permanente de la base datos de PASIVOCOL 5.3, con ingresos y retiros de personal, depuraciones en los cuatros grupos actuariales.

2. Apoyo administrativo en la gestión documental para la debida diligencia de los procesos de depuración de la base de datos PASIVOCOL 5.3.

3. Apoyo en la gestión para el saneamiento del cálculo actuarial con el Fondo Nacional del Magisterio, administrado por FIDUPREVISORA.

4. Apoyo administrativo y tecnológico para la liquidación de bonos pensionales (Administración del usuario y contraseñas del aplicativo web de Bonos Pensionales de Ministerio de Hacienda para el reconocimiento y trámite de los bonos pensionales de la entidad). Alimentación y liquidación del programa de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda Y Crédito Público para elaboración de presupuesto y pago de las obligaciones.

5. Apoyo administrativo y a la gestión documental para cargue de Requisitos habilitantes de Ministerio de Hacienda en línea para que la Entidad territorial acceda a recursos FONPET, entre ellos el pago de bonos, cuotas partes pensionales, mesadas pensionales y desahorro de excedentes.

6. Apoyo en la proyección de actos administrativos para el cubrimiento de obligaciones con recursos FONPET y la incorporación al presupuesto sin situación de fondos.

7. Aplicar la normatividad del Sistema Integrado de Gestión Municipal, incorporando sus acciones en los formatos establecidos.

8. Presentar en medio magnético el informe de las distintas actividades desarrolladas con la periodicidad requerida para los respectivos pagos.

OBLIGACIONES GENERALES

- ✓ Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato
- ✓ Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes para el cumplimiento de éste al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento correspondiente, documento indispensable para el pago, teniendo en cuenta los formatos del SIGEM.
- ✓ Cumplir las políticas para el tratamiento de datos personales y la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla.
- ✓ Darle cumplimiento al manual de contratistas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del Municipio de Marinilla.
- ✓ Darle cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del Municipio de Marinilla.
- ✓ Para la suscripción del acta de inicio deberá cumplirse con los requisitos de legalidad del Decreto 1072 de 2015 y presentar el registro del examen médico establecido en el Artículo 2.2.4.2.2.18.

En desarrollo del objeto de este contrato, EL MUNICIPIO contrae las siguientes obligaciones:

- ✓ Suministrar información necesaria, completa y oportuna para desarrollar el objeto del contrato.
- ✓ Señalar en forma clara y expresa las pautas que debe seguir EL CONTRATISTA en sus actuaciones y los objetivos que debe perseguir.

- ✓ Dar respuesta oportuna a las solicitudes del CONTRATISTA, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte, para garantizar la debida ejecución del contrato.
- ✓ Tramitar los pagos de oficio en los términos acordados en este contrato, con base en certificaciones de prestación efectiva del servicio.
- ✓ Prestar la debida, adecuada y oportuna ayuda al CONTRATISTA en los temas que este requiera para la ejecución del objeto del contrato.

DECIMA QUINTA. INDEMNIDAD. El CONTRATISTA se obliga a mantener a la entidad contratante libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

DECIMA SEXTA: CAPACIDAD, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA. Este contrato de acuerdo a lo establecido por el artículo 81 del Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015 se celebra en consideración a la capacidad, idoneidad y experiencia acreditada por el contratista a través de diversos certificados de experiencia.

DECIMA SEPTIMA. CESION El contratista no podrá ceder total o parcialmente el contrato sin autorización expresa y escrita del Alcalde Municipal.

DECIMA OCTAVA.SUPERVISION. La supervisión de este contrato estará a cargo del Director de Talento humano adscrito a la secretaria de seguridad y gobierno.

DECIMA NOVENA. GARANTIAS. El contratista prestará garantía única que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato, en los términos de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1510 de 2013 y normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan, para amparar los siguientes riesgos:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y un (1) año más. Es obligación del contratista mantener a la Entidad Contratante indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por parte del contratista.

VIGESIMA: Revisada la página web de la Contraloría General de la República, de la Procuraduría General de la Nación y de la Policía Nacional, no se encontró reportado al contratista.

VIGESIMA PRIMERA: PAZ Y SALVO: EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, estar a paz y salvo con EL MUNICIPIO DE MARINILLA.

En el evento de no estarlo, autoriza para que la Tesorería de rentas en el momento de un pago automáticamente, sin previo aviso haga cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.
VIGESIMA SEGUNDA: CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: En virtud del presente contrato de prestación de servicios el contratista reconoce que el titular y propietario de la información recolectada o surgida con ocasión y en desarrollo de las actividades propias del mismo, es el Municipio de Marinilla, y por lo tanto se compromete a 1- Mantener la reserva y confidencialidad de dicha información. 2. No divulgar a terceras personas el contenido de la información. 3. No usar la información directa o indirectamente en beneficio propio o de terceros, excepto para cumplir a cabalidad las funciones relacionadas con las actividades que desempeña. 4. No revelar total ni parcialmente a ningún tercero la información obtenida como consecuencia directa o indirecta de las actividades a que haya habido lugar. 5. No enviar a terceros, archivos que contengan la información recaudada con ocasión del cumplimiento del contrato de prestación de servicios a través de correo electrónico u otros medios a los que tenga acceso, sin la autorización respectiva. 6. En general, guardar reserva y confidencialidad de los asuntos que lleguen a su conocimiento con motivo del contrato de prestación de servicios y de las actividades que desempeña.

VIGESIMA TERCERA: En desarrollo de lo previsto por la Ley 1437 de 2011, o la norma que haga sus veces, El Contratista autoriza al Municipio de Marinilla para notificar por correo electrónico cualquier situación que se genere en virtud de la ejecución, terminación y liquidación del contrato, para lo cual informa que su dirección de correo electrónico es la siguiente: pasivopensional1@gmail.com. En caso de cambio del mismo, queda obligado a informar a la entidad, por escrito, la variación. Las consecuencias del incumplimiento de esta obligación son de cuenta exclusiva del contratista.

Para constancia se firma en Marinilla a los (13) días del mes de Agosto del año 2024.

LAURA GICEL OROZCO GONZALEZ
Secretaria de Hacienda

YULIETH ANDREA GARRO MENDEZ
Contratista

Elaboro: Patricia Castaño-Técnica administrativa-secretaria jurídica
Reviso- Wilfer Yamith Giraldo-Director de Talento humano
Aprobó: Laura Gicel Orozco González-secretaria de Hacienda

Certificación Bancaria

Viernes, 20 de septiembre de 2024

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que YULIETH ANDREA GARRO MENDEZ identificado(a) con CC 1028033260, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	37779571999	2017-07-19	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co